



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2019**

En Petilla de Aragón, siendo las 10:00 horas del día 18 de Marzo de 2019, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FLORENTINO AGUAS ARILLA

Secretaria:

CRISTINA ARTOLA LEDESMA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Motivación del carácter de la urgencia de la sesión.
- 2.- Notificación de solicitud de resolución de Contrato de Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.
- 3.- Aprobación inicio procedimiento de Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

Siendo las 10:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Motivación del carácter de la urgencia de la sesión.

Se justifica la urgencia de la sesión, en la necesidad de adoptar, sin mayor dilación, acuerdos sobre los puntos recogidos en el orden del día de la sesión, ya que se ha comunicado por parte de los adjudicatarios de la gestión y explotación del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal, su inmediata marcha y no reincorporación al mismo.

Sometida a votación la urgencia de la sesión y del asunto incluida en la misma, esta es aprobada por unanimidad de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- Notificación de solicitud de resolución de Contrato de Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

Se da cuenta de la solicitud para proceder a la resolución del contrato de arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal presentada por la actual arrendataria, en fecha 11 de enero de 2019.

A la vista de dicha solicitud, y viendo el motivo de la misma, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la resolución del contrato de arrendamiento solicitada por la actual arrendataria, si bien la aceptación de la resolución no conllevara en ningún caso la devolución de fianza alguna, por considerar que se ha incumplido con el plazo recogido en contrato y en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la adjudicación.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk^a 122504

Segundo.- Iniciar un nuevo de expediente para la contratación de la gestión del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- Aprobación inicio procedimiento de Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

Por la alcaldía, como se ha señalado con anterioridad, se informa que la actual arrendataria de la gestión del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal, han comunicado al Ayuntamiento, que, por motivos personales, proceden a la renuncia de dicha gestión, afirmando que su intención es la de no regresar a las instalaciones habiendo realizado entrega de las llaves.

Ante esta situación, por la Alcaldía se propone, iniciar con la mayor rapidez posible, los trámites para proceder a una nueva adjudicación de la gestión del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal y, a tal efecto se propone la aprobación del expediente de contratación de dicha gestión, así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir dicha adjudicación y en consecuencia el inicio del expediente de contratación.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

Primero.- El inicio del expediente de contratación para el arrendamiento de la gestión y explotación del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal de titularidad municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir dicha contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el abierto sin publicidad comunitaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas n° J N° 122503 al J N° 122504, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA